

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Árma Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, “Árma” o la “Sociedad”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2021 tomó las siguientes decisiones con relación a los puntos incluidos en el Orden del Día de la reunión:

1. Aprobar las cuentas anuales individuales de Árma Real Estate SOCIMI, S.A. así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de Árma Real Estate SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
3. Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
4. Aprobar las cuentas anuales consolidadas de Árma Real Estate SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020.
5. Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
6. Aprobar el Informe Anual del Gobierno Corporativo y tomar razón del grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

7. Aprobar la reelección como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de D. Luis María Arredondo Malo, de D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria, de D. Fernando Bautista Sagüés, de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz y de D. Cato Henning Stonex.
8. Aprobar la reelección como auditor de las cuentas individuales y consolidadas de Arima Real Estate Socimi, S.A. a PricewaterHouseCoopers Auditores, S.L. para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.
9. Aprobar la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
10. Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente sólo en aquellos aumentos hasta un importe máximo igual al 20% del capital social.
11. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad o sociedades de su grupo, operación y posterior enajenación de las mismas. Revocación de las autorizaciones anteriores.
12. Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los próximos cinco días.

Madrid, 30 de junio de 2021

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria
Consejero Delegado
Árma Real Estate